

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN JURIDICA PRADA LAWYERS GROUP S.A.S.
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITARRANE ROYAL CONDOMINIO & CLUB PH
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00306-00

CONSTANCIA; Al despacho del señor Juez informando que la parte demandada allegó certificación bancaria. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de agosto de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00306-00

Comoquiera que la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITARRANE ROYAL CONDOMINIO & CLUB PH.¹, cumplió con el requerimiento efectuado en proveído del 16 de agosto hogaño², el Despacho siguiendo lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el inciso 3º del numeral 5º de la circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021³:

5. pago con abono cuenta

(...) De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables” (Cursiva y negrilla fuera de texto).

Ordena por Secretaría realizar el pago correspondiente a favor del demandado CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITARRANE ROYAL CONDOMINIO & CLUB PH. (Nit. 900.885.681-8) con abono a la siguiente cuenta bancaria:

BANCO	GNB SUDAMERIS S.A.
CUENTA	AHORROS
No. CUENTA	90730002940

Conforme fue ordenado en el numeral 3º de la parte resolutive del auto de fecha 27 de julio de 2023⁴

NÚMERO DEL TÍTULO	FECHA DE CONSIGNACIÓN	VALOR DE TITULOS	VALOR A PAGAR A LA PARTE DEMANDANTE	SALDO A FAVOR DEL DEMANDADO	
460010001764624	01/02/2023	\$376.018.277.00	\$121.840.336.00	\$254.177.941.00	FRACCIÓN
460010001765952	03/02/2023	\$114.946.270.02		\$114.946.270.02	
TOTAL A ENTREGAR		\$490.964.547.02	\$121.840.336.00	\$369.124.211.02	

Y, lo señalado el acuerdo citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 094 del 04 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

¹ Véase PDF “39ApdoAtiendeReq”

² Véase PDF “38OrdenaPagoAbonoCuentas”

³ Circular PCSJC21-15 del 08 de julio de 2021³ “IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y MANEJO EFICIENTE DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL 29/01/2021

⁴ Véase PDF “35TerminaProcesoEntregaTitulos”

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5657080f4b53172b29c2b808be5d9987fbc773075441d6eea8d1c0f7979018a**

Documento generado en 01/09/2023 03:10:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**